

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 110-2008

Guatemala, 18 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, mediante la cual se readecuan las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil con el propósito de dotar de los insumos necesarios para el funcionamiento adecuado de la Policía Nacional Civil y de la Academia de la referida Institución, así como contribuir con la adquisición de radiopatrullas y equipo de cómputo destinado a contribuir con la automatización de los procesos involucrados en el servicio de seguridad en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 398 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
78	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>194,420,000.00</u>	<u>194,420,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>194,420,000.00</u>	<u>194,420,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>194,420,000.00</u>	<u>194,420,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>194,420,000.00</u>	<u>179,420,000.00</u>
Componente de Inversión		<u>15,000,000.00</u>
<i>Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		<u>15,000,000.00</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.194,420,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejicanos Loara
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

